

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las once horas del ocho de abril del año dos mil dieciocho. Estando presentes en la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las señoras y señores Magistrados **ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, JUAN DE JESÚS ÁLVARADO SÁNCHEZ, HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN Y JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ,** asistidos por la licenciada **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ,** Secretaria General de Acuerdos, que actúa y da fe.

**POR LO TANTO SE HACE CONSTAR.** Que al encontrarse presentes los cinco magistrados que integran el pleno de este Tribunal existe quórum legal para sesionar; así mismo informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación de los proyectos de resolución siguiente:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-020/2018	MAURICIO JAVIER VÁZQUEZ	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ
2	TRIJEZ-JDC-021/2018	RAÚL RAMÍREZ CID	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ
3	TRIJEZ-RR-001/2018	PARTIDO POLÍTICO "LA FAMILIA ES PRIMERO"	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece a la Secretaria General de Acuerdos y las y los señores Magistrados dejando a consideración el orden propuesto para la resolución de los asuntos, solicitándoles su

voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión de discusión y votación de los proyectos de resolución del expediente TRIJEZ-JDC-020/2018 y sus acumulados, promovidos por Mauricio Javier Vázquez y otros, elaborado por la ponencia a cargo de la Magistrada Hilda Lorena Anaya Álvarez, quien solicitó dar cuenta del proyecto de resolución a la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Nubia Yazareth Salas Dávila, al finalizar la lectura del mismo, el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

No habiendo observaciones por las y los magistrados presentes, se solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes, en relación al proyecto de resolución de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, resolviéndose:

**PRIMERO:** *Se acumulan al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TRIJEZ-JDC-020/2018, el diverso TRIJEZ-JDC-021/2018 y el Recurso de Revisión TRIJEZ-RR-01/2018, por lo que deberá glosarse copia certificada de la sentencia a los expedientes acumulados.*

**SEGUNDO:** *Se sobresee el juicio en la parte relativa a la omisión de dar respuesta a la consulta formulada al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por parte del Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido La Familia Primero, por las consideraciones expuestas en el presente fallo.*

**TERCERO:** *Se confirma en lo que fue materia de impugnación el Acuerdo ACG-IEEZ-029/VII/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.*

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión, al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las y los señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ**

**MAGISTRADA**

**JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ**

**MAGISTRADO**

**NORMA ANGÉLICA CONTRERAS  
MAGADÁN**

**MAGISTRADA**

**JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**

**MAGISTRADO**

**LIC. ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**